

dia diez y siete de los corrientes a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario Interino,

[Signature]

Número 73.

Señor ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 17 de Septiembre de 1965. En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y tres minutos, del día diez y siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Mamar Jara, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. José Fran Bou, D. Bartolomé Fouz Amorós, D. Juan M.^a Fiol Sur, el Interventor de Fondos interino, D. Pedro Flix L. de Garabito y asistidos de mí, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y cuatro minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. y 3.

Se acuerda aprobar a adquisición y pago mobiliario diferentes dependencias diversas propuestas municipales así como aprobar gasto y pago reparaciones relativas a adquisición y pago, así como gasto y pago, mobiliario y reparaciones vehículos municipales.

Seguidamente se acuerda aprobar ocho propuestas relativas a adquisición y pago mobiliario diferentes dependencias municipales así como aprobar gasto y pago reparaciones realizadas en vehículos propiedad de este Ayuntamiento; todo ello según se detalla a continuación:

- 1.- Adquisición y pago a Hermanos Gari, estanterías metálicas, tornillos con arandela, 18 bandejas, 6 pies plástico y pintura, etc. para Oficina Mayoría de la Policía Municipal, por coste total de 6.986'70 ptas.
- 2.- Adquisición y pago a Eléctrica Española, una estufa, etc. para Policía Municipal; un ventilador (turbo), para Relaciones Públicas. Por coste total de 1.368'20 ptas.
- 3.- Adquisición y pago a D. Francisco Salas Ros, una máqui-

na de sumar, otra de escribir, etc. por coste total de ptas. 22.600', para la Policía Municipal.

Los referidos gastos se aborarán con cargo a la partida número 325 del vigente Presupuesto de Gastos.

3.- Gasto y pago a D. Antonio Oliver, de 7.497'10 ptas, por reparación vehículos municipales.

3.- Gasto y pago a D. Mateo Sant Pastor, 7.684' ptas, por reparaciones vehículos municipales.

3.- Gasto y pago a Ealeres Campins, 13.027'60 ptas, por reparaciones en vehículos municipales.

3.- Gasto y pago a D. Antonio Darder, 13.760'60 ptas, por reparaciones vehículos municipales.

3.- Gasto y pago a Ealeres Campins, 15.357'77 ptas, por reparaciones vehículos municipales.

Los citados gastos se aborarán con cargo al Cap^o 2^o, art^o 11^o, Part. 198 del vigente Presupuesto de Gastos.

4 y 5

Se acuerda aprobar diversas propuestas relativas a encargos obras y pago otros ejecutados.

Seguidamente se acuerda aprobar cuatro propuestas relativas a encargos de obras y abono de otros ya realizados, que se detalla a continuación:

4.- Encargar obras en la sala de matanzas del Matadero Municipal, a D. Antonio Mas Morey, por presupuesto total y global de 91.208'13 ptas.

4.- Encargar al mismo contratista las obras de reparación en la sala de matanzas del Matadero Municipal, por presupuesto total y global de 40.025'65 ptas.

5.- Abonar las obras realizadas en reparación de aceros y caldas exteriores del Matadero Municipal, realizadas por el Contratista D. Antonio Mas Morey, por presupuesto total y global de 5.322'93 ptas.

5.- Abonar las obras de reparación de la sala de Matanza de toros en Matadero municipal, realizadas por el contratista D. Antonio Mas Morey, por presupuesto total y global de 5.625'71 ptas.

Los gastos referidos se aborarán con cargo al Cap^o 1^o, art^o 11^o, Part. 186 del vigente Presupuesto de Gastos.

6.

Se acuerda auto-fulllar para en su puesto sito en el Mercado del Olivar



izar obras en puesto
venta Mercado del
Olivar.

nº 24-54 y 24-55, pueda verificar las obras de levantar piso
unos diez centímetros y embadillarlos.

Las obras serán a cargo de la solicitante, la que vendrá
obligada a dejar el puesto en un estado inicial cuando el
Ayuntamiento así lo exija.

7 y 8.

Se acuerda conceder
dos ayudas econó-
micas a Entidades.

Seguidamente se acuerda conceder dos ayudas de orden
económico a las Entidades que se relacionan a continuación:

7.- A D. Enrique Ventura Noveda, Director Patronato Obroso de
San José, 10.000'-ptas, con cargo a la Part. 291.

8.- A D^{ca} Matilde Rosa Mulet, Directora Liceo Cultural Mechi-
nos, 25.000'-ptas.

Ambos gastos se abonarán con cargo al Cap^o 5^o, art^o 5^o, Part.
303 del vigente Presupuesto de Gastos.

9.

Se acuerda aprobar
proyecto y presupuesto
obras reconstrucción
arcos 2º piso Grupo
Escolar Jaime I.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se inser-
tan a continuación; en resumen:

Aprobar el proyecto y presupuesto confeccionado por los Servi-
cios Técnicos de Arquitectura, relativo a las obras de
entretienimiento y conservación a realizar en el Grupo
Escolar "Jaime I", consistentes en la construcción de unos
arcos y alucos, así como sustitución de embaldosados, ali-
catas etc. en el segundo piso del edificio. El importe del
proyecto asciende a la cantidad total de 92.401'29 ptas.
Encargar al contratista D. Antonio Mas Morey la rea-
lización de las obras conforme al presente proyecto, y que
éstas se realicen bajo la supervisión técnica del Arqui-
tecto Municipal Jefe Sr. Jaquiedo.

El gasto antes citado queda reservado con cargo al Cap^o 6^o,
Art^o 8^o, Part. 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

10.

Se acuerda aprobar
liquidación obras
conservación G. E.
Santa Isabel.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se
insertan a continuación; en resumen:

Aprobar la liquidación practicada por los Servicios Técni-
cos de Arquitectura y suscrita por el Arquitecto Municipi-
pal Jefe Sr. D. Joaquín Jaquiedo, relativa a las obras
de reparación y mejora realizados en G. E. de "Santa Isa-
bel", a favor del Contratista D. Enrique Masuli Nicolson.
El importe de la presente liquidación asciende a la

cantidad de 58.462'69 ptas, la cual se abonara con cargo al Cap.º 6.º, Art.º 8.º, Part. 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

11, 12, 13, 14.

Se acuerda aprobar cuatro propuestas relativas a encargos y abonos diversos servicios en Escuelas.

Seguidamente se acuerda aprobar cuatro propuestas relativas a encargos y abonos de obras de entretenimiento reparacion de Grupos Escolares, segun se indica a continuacion:

11.- Encargos y abonos diversos servicios en Escuelas.

11.- Encargos y abonos a la firma Planas Vidal, arreglo instalaciones electricas G. E. Cecilio Melero, por un total con cargo a la Part. 162.

12.- Encargar y abonar a Talleres Carpinteria de D. Eduardo Mel, reparacion persianas, puertas, marcos y ventanos, barandillas y otros, en G. E. San Serra, por la cantidad total de 15.520'84 ptas, pagaderos con cargo a la Part. 362.

13.- Encargar y abonar a Instalaciones Mundial, reparacion general de las instalaciones higienicas del Grupo Escolar Mixto, Coll d'En Rebassa, por la cantidad de 2.287' ptas con cargo a la Part. 162.

14.- Encargar y abonar a Instalaciones Mundial, reparacion instalaciones sanitarias de las Escuelas de La Solana y c/ de Sans por la total cantidad de 2.647' ptas pagaderos con cargo a la Part. 162.

15.

Se acuerda aprobar propuesta relativa a inscripción en Registro Solar, finca situada en calle Murillo, 79, 81, 83 y 85.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuacion:

1.º- Aprobar los informes emitidos por el Arquitecto adjunto de Urbanismo Sr. Llobes y que a la letra dice asi:

"Vista la instancia de D. Juan Andreu Pujol, el Arquitecto que suscribe informo: - 2.º)- Que los planos presentados y autorizados por el Aparejador D. Jaime Gibert, presentan la realidad de la finca. Siendo la superficie del solar 280/m² la superficie edificada 135'12/m² y el volumen 555'36/m³.

3.º)- La citada finca sita en la c/ Murillo, esta regida por los vigentes OO.MM de 1964 de tipo "Intensiva B" y como el ancho de la c/ es de 10/m y le corresponde un volumen de 9/m³/m², como el solar tiene 280/m² el volumen minimo edificable es de 2.520/m³.

- 5.º a)- La mencionada finca se halla afectada efectivamente por el apartado a) del



Artº 5º párrafo 5 del Reglamento de Edificación Forzosa y Regis-
tro Municipal de Solares, por ser el volumen actual $555'36/m^3$,
inferior al 50% del mínimo autorizado, $1.260/m^3$. - b) Asimismo
se halla incursa en el apartado c) del mismo artículo, párrafo
y Reglamento, por cuanto no dispone de los servicios higiénicos
mínimos exigidos por la Fiscalía de la Vivienda. - Valor
urbanístico de la finca; se considera de categoría B, grado
1, siendo el coeficiente de edificabilidad $9 m^3/m^2$. - $V_s = 12'625 \times$
 $9 \times 600 \times 280 : 100 = 190.890 \text{ ptas} = V_c = 185'12 \times 1.800 = 333.216 \text{ ptas.}$
Valor total = $V_s + V_c = 190.890 + 333.216 = 524.106 \text{ ptas.}$

Y del Letrado Arce de Hun. Sr. Martorell, del siguiente tenor:
"Examinando el traslado conferido y con devolución del
expediente incoado para inclusión en el Registro Muni-
cipal de Solares y Edificios de Edificación Forzosa de la
finca urbana nº 79, 81, 83 y 85 de la c/ de Muñillo propiedad
de D. Sebastián Caldentey Maimó, cumples decir: que es
comprensible y humana la oposición de los inquilinos a
la inclusión del inmueble en el Registro Municipal; pero
las objeciones que formulan carecen de fundamento juri-
dico, siendo completamente inocuos y en desacuerdo con
la Ley. - De las actuaciones practicadas hasta el momento,
parece que el inmueble en cuestión se halla en los casos de
la Ley del Suelo y Reglamento, con que se apoya la peti-
ción de inclusión. No pudiendo decir nada más, porque el
informe jurídico solamente puede basarse en los hechos aca-
ditados con anterioridad a su emisión. - No se observan
irregularidades en la tramitación del expediente."

Y en consecuencia la inclusión de la finca propie-
dad de D. Sebastián Caldentey Maimó, y que intereso D.
Juan Andue Pujol, en representación de la propiedad, fin-
ca que figura inscrita en el Registro de la Propie-
dad de este Partido, al folio 48, tomo 1902 del Archivo,
libro 139 del Ayuntamiento de esta Ciudad, Sección Ter-
mino, finca nº 4465; inscrita como: "10. - Urbana. Cuatro bo-
tigu nº 565, 67, 69 y 71 de la c/ de Muñillo, descrita igual
en el documento que en la inscripción segunda; y que es

como sigue: solar n.º 22 y parte del 23 del grupo o manzana y 22 en el plano levantado, consiste todo en porción de tierra de pertenencias del predio Son parte de este término, de extensión de 265 m² y linda por Norte con c/ de adquirentes llamada de Murrillo; al Sur con propiedad de Pedro José Ferrasa, y en parte, con los tramos n.ºs once y diez; al Este, el resto del solar n.º 22, y al Oeste el resto del n.º 23.

Sobre la citada finca no pesan cargas de ninguna clase, existiendo sin embargo unos arrendamientos a favor de D.ª Catalina Parrama Plomer, D. Pedro Benedito Enseñat, D. Benigno Ferreras Piza y D.ª Magdalena Labris Canetters, los cuales ocupan respectivamente las fincas señaladas con los n.ºs 79, 81, 83 y 85 de la referida calle de Murrillo.

Inscripción que se estima procedente por quedar comprendidos en el art.º 5-5a) y c) del vigente Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares en relación a los 67-3, 142-3 y 144 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 18 de Mayo de 1.965

2.º.- Que se comuniqué a las partes interesadas el acuerdo que precede y se expida certificación del mismo, para anotación marginal en el Registro de la Propiedad de este Partido.

Seguidamente se acuerda aprobar tres informes emitidos por el Ingeniero Municipal Sr. Bofill Fornaris, relativos a las obras de instalación de alumbrado público en el Recinto de la Feria O. de Nuestros Gloriosos de Santa Catalina; en la Plaza de Cort, de esta Ciudad y c/ Héroes de Manacor, tercer tramo, y tercer Pido, llevadas a cabo, respectivamente, por las siguientes casas comerciales: Eléctrica Española, Eléctrica Rambos y Electricitas S.L.; todo ello a efectos que que en su día pueda extenderse el acta de Recepción Definitiva de las obras de referencia.

Seguidamente se acuerda la devolución de la fianza importante 1.856'36 ptas, al contratista D. Pedro Galceran Garau, depositada para responder de las obras de acondicionamiento del edificio de las H. H. Trinitarias

16, 17 y 18.

Se acuerda aprobar tres informes emitidos por el Ingeniero Municipal Sr. Bofill Fornaris.

19.

Se acuerda devolución fianza.

de la c/ de Juan Maragall, toda vez que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales exigidos para estos casos.

20.

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a partir de ahora.

Acto seguido, bajo las condiciones de siempre, que figuran transcritas en el Acta de la sesión celebrada por la C. M. Permanente, el día 7 de mayo del corriente año, se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a partir de ahora:

Obras en solares o fincas propiedad de los señores solicitantes y anecladamente a los planos que acompañan:

A D. Simón Escalas Severo y D^a Antonia Escalas Buxquets, adicionar plantas a su finca sita en la c/ 374 (Rafel). Las obras no excederán de diez y ocho meses.

A D. Andrés Oliver Amenqnal, adicionar plantas a su edificio sito en la c/ Victor Prodera. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Andrés Salamanca Serra, construir una casa en la c/ José Martínez ang. c/ Tomás Bullán. Las obras no excederán de 25 meses.

A D. Pedro Morey Ferrer, ampliar el segundo piso y adicionar un tercero en su finca sita en la c/ Manuel de los Herreros ang. a Beatriz de Pinós; con el bien entendido de que dicha planta deberá considerarse como servicios anexos de las plantas inferiores y que en ningún caso y bajo ningún concepto podrá destinarse a vivienda. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Jaime Palmer Juan, construir un edificio en la c/ Cardenal Rosell. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Francisco Monnerat Fiol, adicionar una planta a su edificio sito en la c/ 128 ang. c/ 339 del Arenal. Las obras no excederán de quince meses.

A D^a Elke Wulf, construir un chalet en la Urbanización "San Vichi" - Génova -, señalado con el n^o 35, con la condición de que el voladizo de la derecha se retire 2 m. de la medianera. Las obras no excederán de quince meses.

A D^a Maria Torquera Gambi, construir un edificio en la c/ Dr. Barbodi, 13 (La Vileta). Las obras no excederán de diez y ocho meses.

A D. Nicolás Nicolau Benassar, proceder a las obras de reforma y ampliación de su chalet sito en la c/ Soldado Pi-

biloni Vicens. Las obras no excederán de diez y ocho meses.
A.D. Martín Garrigó Munné, adicionar plantas en su finca sita en la c/ Antillón ang. a c/ Fauste Morell. Las obras no excederán de quince meses.

A.D. Francisco Bestard Thomas, construir un edificio en la c/ Laid ang. con c/ Parelas. Las obras no excederán de 30 meses.

A.D. Juan Vicens Vilanova para reformar la planta dentro del Hotel en construcción sito en el Camino Vecinal de Génova 139. Las obras no excederán de treinta días.

A.D. Miguel Cladera Ferras, adicionar plantas a un edificio sito en la c/ Flecha Roca Barceló. Las obras no excederán de 18 meses.

A.D. Andrés Casanovas Rodríguez, proceder a las obras de ampliación en planta baja de un edificio en construcción sito en la c/ de Padua (L'au Pastillo). Las obras no excederán de 10 meses.

A.D. José Jaime Sampol, construir un edificio en la c/ Andrés Ferrer. Las obras no excederán de treinta días.

A.D. Pedro Creus Ferrer, adicionar plantas a un edificio sito en la c/ Martínez Vargas, 56. Las obras no excederán de quince meses.

A.D. Andrés Oliver Amengual, construir un edificio en la c/ Tomàs M. de los Herreros, 18. Las obras no excederán de treinta meses.

A.D. David Eusebiat Pons, efectuar obras de reforma y adicionar plantas a un planta baja sito en la c/ Ramón Berenguer III, 19 y 21. Las obras no excederán de treinta meses.

A.D.ª María Bansa Batle y D.ª Francisca Llobera Fiol, construir un edificio en la c/ de San Rafael. Las obras no excederán de veinte meses.

21.

Se acuerda conceder autorización para obras ampliación en c/ Piferrer.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se trae a continuación:

Acuerde. - Que una vez remitido el expediente que interpuso D. Gabriel Alzamora Ferragut, en su instancia presentada el 19-8-65, se conceda permiso a dicho señor en la representación y concepto que usa, para efectuar obras de ampliación en el edificio sito en la c/ Pablo Piferrer, de esta Ciudad, con arreglo a los planos presentados, suscritos por el Arquitecto D. Sebastián Gamundi, no pudiendo la realización de las obras exceder de los 18 meses.



22, 23, 24 y 25.
Se acuerda denegar
cuatro peticiones
para realizar obras
a particulares.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se in-
sertan a continuación:

22.- Denegar el permiso solicitado por D. José Bertrán Perello para adicionar una planta ático sobre el edificio en construcción sito en la c/ 333 esquina calle sin nombre (Es. Rafael) con arreglo a los planos presentados del Arquitecto D. Antonio Fernández Suar. Se fundamenta la desestimación en que la construcción del edificio al que se desea añadir esta planta fue denegada la licencia por la C. M. Permanente en su sesión del día 10 de los corrientes al formar parte la parcela a construir del conjunto resultante de la Urbanización "Virgen de Monserrat", cuyo Plan Parcial (primer ciclo del Polígono 54 del Plan General de Ordenación vigente) no ha sido aprobado definitivamente por la Superioridad (Art.º 79 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956).

23.- Denegar el permiso solicitado por D. Rafael Juliá Gari para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Virgen de Monserrat de este Término Municipal con arreglo a los planos presentados del Arquitecto D. Antonio Fernández Suar. Se fundamenta la desestimación en que la parcela que se desea edificar forma parte del conjunto resultante de la Urbanización "Virgen de Monserrat", cuyo Plan Parcial (polígono 54 del Plan General de Ordenación Vigente) no ha sido aprobado definitivamente por la Superioridad (Art.º 79 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956).

24.- Se acuerda denegar el permiso solicitado por D. Pedro Venguer para construir una casa planta baja en solar de su propiedad sito en el Camino Roig de este Término Municipal con arreglo a los planos presentados del Arquitecto D. Bartolomé Vaquer Colom. Se fundamenta la desestimación en que el solar que se desea edificar está afectado por cambio de alineaciones por el Plan General de Ordenación de 1943, vigente a estos efectos, y si bien existe un proyecto de ampliación de los expresados afec-

ciones aprobados inicialmente, no puede prejugarse respecto de éste hasta la resolución definitiva de la Superintendencia.

25.- Denegar el permiso solicitado por D^o Francisco Matas Leano para construir un almacén, planta baja, en terrenos de su propiedad lindantes con la c/ Ave María ang. y Monsenor Mairuta (San Sordina) de este Término Municipal con arreglo a los planos presentados del Arquitecto D. Francisco Quetzilas Ferrer. Se fundamenta la desestimación en que la parcela sobre la cual se desea levantar la edificación, está situada fuera del ámbito del Plan General de Ordenación de 1.960 en vigor, y el volumen de la misma sobrepasa el máximo de 1 m^3 por cada 5 m^2 de superficie que establece el Art^o 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956 para suelo rústico en más de 1.000 m^2 . Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se re-

26.

Se acuerda declarar a ruina finca sita en c/ Purrana n^{os} 32 y 34.

lacionan a continuación:

1^o- Que no ha lugar a la declaración de ruina del edificio n^{os} 32 y 34 de la c/ Purrana (Santa Catalina) de esta Ciudad, por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el Art^o 170 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956; y

2^o- Ordenar a D^o Catalina Salvá Rebaza, propietaria de dicho edificio, que en el plazo de dos meses y bajo la dirección de Técnico competente, ejecute las obras de reparación necesarias a dicho edificio, consistentes en recalzado de la cimentación del muro agrietado y reconido de dichas grietas.

27, 28, 29 y 30.

Se acuerda autorizar a GESA y a la Telefónica para apertura de zanjas.

Seguidamente y bajo las condiciones de siempre, que figuran transcritas en el acta de la sesión celebrada por la C. M. Permanente en 30 de abril último, se acuerda autorizar a la Compañía de Gas y Electricidad S.A., así como a la Compañía Telefónica Nacional, para la apertura de las zanjas que se relacionan a continuación:

A GESA:

En c/ San Vicente Ferrer, Antillón, Gl. Pedro Garau, ang. a Arzobispo

Amargos, con plazo de ejecución de cinco días por acometido. En c/ Tomás Forteza, para avería gas, permiso definitivo.

A Cía Telefónica:

En calles Dragones, Barrera, Alina, Villalonga, Andrea Doria, Fco Ferrer, con plazo de ejecución de 30 días. En cuanto a la c/ de A. Doria, debe conceder la autorización la Excmo.

Diputación directamente. Las obras en la Carretera de Illetas pertenecen a la jurisdicción del Ayuntamiento de Palma.

Construcción de 4 cámaras de registros en la c/ Colliure, y sin nombre n.º 247, San Vicente de Paul y frente a la de Felipe II; así como una canalización subterránea desde c/ Colliure desde Alfonso X el Sabio, hasta S. V. de Paul, con plazo de ejecución de quince días.

Igualmente y para todas las obras señaladas, se acuerda establecer la exigencia de 12 meses de garantía mínima.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se

31.

Se acuerda aprobar inserta a continuación:

proponiendo convocar Existiendo en las plantillas de este Excmo. Ayuntamiento a dos plazas dos plazas vacantes de chófer de Alcaldía, clasificados para chófer de la en el Grupo C). - Servicios Especiales. - Subgrupo b). - Pla- Alcaldía, así como zas Varias. - dotadas con los emolumentos correspondientes bases oposición. al Grado Retributivo 7, o sean: 16.000' - ptas anuales de sueldo base; 16.000' - ptas anuales de retribución complementaria; 8.000' - ptas anuales de indemnización por residencia y los dos pagos extraordinarios reglamentarios, esta Secretaría General se honra proponiendo a la C. M. Permanente

acuerde convocar la correspondiente Oposición para cubrir las dos plazas en propiedad, de conformidad con las Bases que se acompañan.

Igualmente se acuerda aprobar las Bases acompañadas, que han de regir la oposición de referencia.

Seguidamente se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fue Maestro y Director de la Sinfónica de Mallorca, D. Ekitany Ahn.

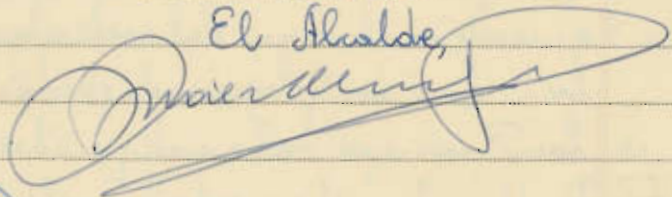
A continuación se da cuenta de una carta de la Sra. Viuda de D. Ramiro López, agradeciendo condolencia de esta

Corporación, con motivo del fallecimiento de mi esposa
Igualmente se da cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Alcaide
de del Ayuntamiento de Málaga, notificando el acuerdo de
agradecimiento de esta Corporación por las atenciones
prestadas para con la representación de aquel Ayuntamiento
durante su estancia en esta Capital, tanto por la
Alcaldía como por la Corporación.

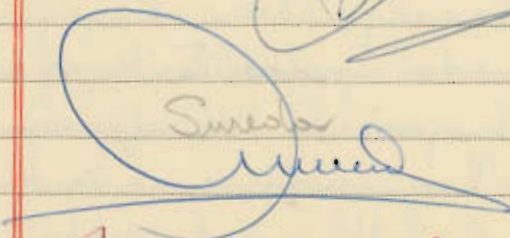
A continuación se da cuenta de otro escrito de la misma
procedencia, trasladando acuerdo del Ayuntamiento, relativo
a invitación de los Sres. Alcaldes de Alicante, Sitges, Ben-
doorn y Alcalde de Palma, para visitar la Ciudad de
Málaga, y se deja la cuestión al criterio de la Alcaldía.
Seguidamente se da cuenta de dos escritos, uno del Gobierno
Civil y otro del Excmo. Sr. Capitán General, fecha 14 y 13 de las
corrientes, respectivamente, trasladando disposición del Excmo.
Sr. Ministro del Ejército, en el sentido de que no puede
accederse a la petición formulada por este Ayuntamiento
relativa a la cesión a la Ciudad de Palma, del
antiguo Castillo de San Carlos, por ser de utilidad militar
el citado Castillo y sus terrenos.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser trata-
dos, ni que ninguno de los señores reunidos quiera ha-
cer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora
doce y veinte y nueve minutos, levanta la sesión de la
que se extiende la presente acta que firman todos los
señores asistentes al acto de todo lo cual certifico.

El Alcalde,



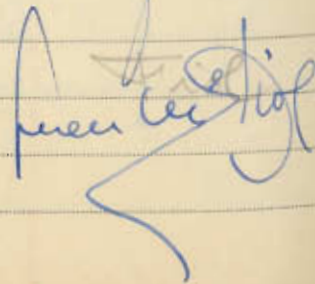
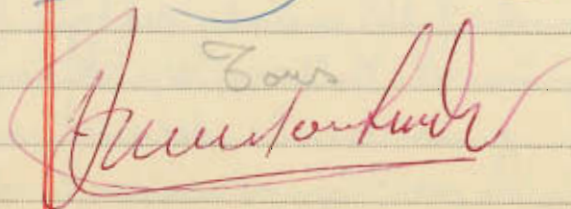
Sureda



Franco



Zou



El Interventor interino

Pedro Cervera

El Secretario interino.

Número 74.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde actual, D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y cuatro de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual.

El Secretario interino.

Número 75.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de Septiembre de 1965. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y dos minutos del día veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual D. Guillermo Sureda Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Pablo Saiz Guallo, D. José Fran Bou, D. Antonio Ramis Benassar, D. Bartolomé Tous Amador, D. Juan M^o Triol Tur, D. Francisco Izquierdo Maya, asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y tres minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose